



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA. FIDUCIARIA POPULAR S.A

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-179-2022

OBJETO: Contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5".

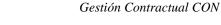
FECHA DE PUBLICACIÓN 9 DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-ATICBF-I-179-2022**, que mediante el presente documento se presenta el Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, de conformidad con las siquientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintitrés (23) de noviembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL				
1	PROPONENTE No. 1: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO C.C No. 10.549.160					
	C.C	Integrante No. 1				
	PROPONENTE No. 2: CONSORCIO DISEÑOS FINDETER 179	EMUNAH COLOMBIA SAS NIT. 901.489.163-1 Porcentaje de participación: 35% Representante Legal: MELISSA RODRIGUEZ SÁNCHEZ C.C. No. 49.607.672				
	Representante MELISSA RODRIGUEZ SÁNCHEZ C.C. No. 49.607.672	Integrante No. 2				
		COINCO INGENIEROS SAS NIT. 900.466.504-5 Porcentaje de participación: 30% Representante Legal: SONIA LILIANA GOMEZ GALLO C.C. No. 38.258.317				







Integrante No. 3	
OSCAR IVAN TORRES RO C.C. No. 80.041.923 Porcentaje de participación:	

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 223, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, el cual fue publicado el mismo día con los siguientes resultados:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER 179	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER 179	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

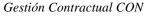
3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término de traslado comprendido entre el día 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentó documento de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado:

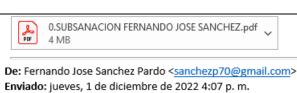
Proponente No. 1: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

Subsanación:		









Para: CONVOCATORIAS_AT < CONVOCATORIAS AT@findeter.gov.co >; convocatorias.findeter 3@fidupopular.com.co < convocatorias.findeter 3@fidupopular.com.co >

Asunto: SUBSANACION CONTRATO PAF-ATICBF-I-179-2022-FERNANDO JOSE SANCHES PARDO

Cordial saludo,

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA

Bogotá D.C

Me permito enviar documentos para subsanación según el informe de evaluación preliminar, con el fin de continuar con el proceso de selección.

--Cordialmente, Fernando José Sánchez Pardo

RECHAZO PROPONENTE 2: CONSORCIO DISEÑOS FINDETER 179

Durante el término de traslado, vencido el día primero (1) de diciembre de 2022 a las 5:00 p.m, no se presentaron por parte del proponente (2) CONSORCIO DISEÑOS FINDETER 179, correos con documentación de subsanación u observaciones.

En consecuencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en las siguientes causales de rechazo:

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

27. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea..."

(…)

29. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia..."

4. ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN PUBLICADO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

Se advirtió que en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanación publicado el 29 de noviembre de 2022, no se llevó a cabo un requerimiento al proponente **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO** respecto del contrato No. 673-2001 (identificado como contrato 3 dentro del informe individual técnico) que tiene como objeto: "DISEÑO DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y ASNAZÚ MUNICIPIO DE SUAREZ. DPTO. DEL CAUCA", razón por la cual, el día cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022), previa presentación ante el Comité de Contratación No 227, se publicó Alcance

Gestión Contractual CON

Comprometidos con Colombia





al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones con fundamento en lo previsto en el numeral 1.32 de los términos de referencia y con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

Junto con el alcance al informe, se publicó el Alcance del individual Técnico de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, únicamente, del proponente FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO.

5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El proponente FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO durante el término otorgado para observar y/o presentar los documentos que considerara pertinentes respecto del requisito habilitante técnico, presentó documento de observación, a través del correo electrónico convocatorias at@findeter.gov.co.

Proponente No. 1: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

De: Fernando Jose Sanchez Pardo < <u>sanchezp70@gmail.com</u>>

Enviado: miércoles, 7 de diciembre de 2022 3:11 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT < CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-179-2022-

FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO PARDO

Observación y/o Subsanación:

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA.

FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Ciudad

Referencia: Respuesta al ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF CONVOCATORIA No. PAFATICBF-I-179-2022

Me permito enviar subsanación según el informe, con el fin de continuar con el proceso de selección.

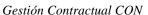
Cordialmente,

Fernando José Sánchez Pardo

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, el proponente no cumple con lo requerido en el Informe preliminar de orden técnico, por tanto su oferta obtiene calificación de RECHAZADA, ver detalle en la verificación definitiva técnica del proponente.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 230. el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:







No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER 179	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER 179	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Nota: Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el nueve (09) de diciembre de 2022.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA. FIDUCIARIA POPULAR S.A

Gestión Contractual CON



Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-179-2022

OBJETO: Contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5"

PROPONENTE No. 1: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

	C.C No. 10.549.160						
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES			
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 – 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrita por FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.549.160 en calidad de proponente persona natural.			
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06	CUMPLE	Aporta documento de identificación del proponente, en su condición de persona natural.			
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	09	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 27 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 24 de noviembre de 2022 No se encuentran reportados como responsable fiscal.			

Gestión Contractual CON Página 1 de 13



Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 27 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El 24 de noviembre de 2022 No están reportados como responsable disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	11	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 27 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml El día 24 de noviembre de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	12	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 27 de octubre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 24 de noviembre de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de noviembre de 2022 Hasta 23 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$358.078.620,00) 10% \$ 35.807.862,00	2.1.1.8.	13 - 15	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: CCS-100016783 (anexo 1) Tomador: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA con NIT 830.053.691- 8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Proponente persona natural. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 35.807.862,00

Gestión Contractual CON Página 2 de 13



Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

				Vigencia de los amparos: Desde el 23/11/2022 hasta el 23/03/2023. Soporte de pago: aporta recibo de pago electrónico No. 621791842 emitido por la aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	16	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	17 - 20	CUMPLE	Aporta certificado con fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito por FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.549.160 , en calidad de proponente persona natural.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	05 - 08	CUMPLE	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 19202-33508 y certificado de vigencia del COPNIA del 27 de octubre de 2022. De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 24 de noviembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	21 - 85	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 03/11/2022. Se consulta el RUES, fecha 24 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-179-2022, se tiene que la propuesta presentada por el FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Gestión Contractual CON Página 3 de 13



Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> <u>de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos Fiduagraria: No reporta contratos Fidubogota: No reporta contratos Fiduprevisora: No reporta contratos

Fidupopular: Reporta el siguiente contrato PAF-ICBFGS-I-156-2022-01.

Fiduoccidente: No reporta contratos **Findeter:** No reporta contratos



Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-179-2022

OBJETO: Contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5"

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO DISEÑOS FINDETER 179

Representante

MELISSA RODRIGUEZ SÁNCHEZ

C.C. No. 49.607.672

Conformado por:

Integrante No. 1 EMUNAH COLOMBIA SAS

NIT. 901.489.163-1

Porcentaje de participación: 35%

Representante Legal:

MELISSA RODRIGUEZ SÁNCHEZ C.C. No. 49.607.672

Integrante No. 2 COINCO INGENIEROS SAS

NIT. 900.466.504-5

Porcentaje de participación: 30%

Representante Legal:

SONIA LILIANA GOMEZ GALLO C.C. No. 38.258.317

Integrante No. 3

OSCAR IVAN TORRES ROJAS

C.C. No. 80.041.923



Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

	Porcentaje de participación: 35%						
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES			
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 - 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de noviembre de 2022, suscrita por MELISSA RODRIGUEZ SÁNCHEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 49.607.672 en calidad de representante del proponente plural.			
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10 - 15 Integrante 2 17 - 25 Integrante 3 No aplica	RECHAZADO	Integrante 1 Nombre: EMUNAH COLOMBIA S.A.S. Fecha de expedición: 16/11/2022 Objeto Social: cumple, de acuerdo al numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: BOGOTÁ D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 31 de mayo de 2021, inscrito el 31 de mayo de 2021. No Cumple. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No registra. Integrante 2 Nombre: COINCO INGENIEROS S.A.S. Fecha de expedición: 02/11/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: BOGOTÁ D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 23 de septiembre de 2011, inscrito el 27 de septiembre de 2011.			

Gestión Contractual CON Página 6 de 13



Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

Término de Duración; Indefinida.
Revisor Fiscal: Martín Alonso Hernández Parra C.C. No. 79347061.
Integrante 3: No aplica.
NO CUMPLE
La sociedad EMUNAH COLOMBIA S.A.S. , integrante del Consorcio Diseños Findeter 179, no cumple con el término de constitución de la persona jurídica, establecido en el numeral 6 del numeral 2.1.1.2. de los términos de referencia que rezan:
"2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:
()
6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Lo anterior excepto en los casos en que el proceso esté limitado a Mipmes, caso en el cual deberá contar mínimo con un (1) año de anterioridad."
Adicionalmente, no es posible aplicar la excepción anteriormente citada, toda vez que la presente convocatoria NO se limitó a MIPYMES, conforme al aviso publicado el día 15 de noviembre de 2022.

Gestión Contractual CON Página 7 de 13



Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	29 - 30	CUMPLE	Fecha constitución: 23 de noviembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: señala dirección y ciudad. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: por todo el plazo de vigencia del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. RECHAZO Conforme a lo anterior, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO DISEÑOS FINDETER 179, incurre en causal de RECHAZO prevista en el subnumeral 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que señala: "1.37. CAUSALES DE RECHAZO Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: () 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia". Así las cosas la propuesta presentada por CONSORCIO DISEÑOS FINDETER 179 se encuentra RECHAZADA JURÍDICAMENTE.
--	------------------------	---------	--------	--

Gestión Contractual CON Página 8 de 13



Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

				establecida en los términos de referencia, que establecen:
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 32 Integrante 2 33 Integrante 3 27	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representantes legales de personas jurídicas.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	35 - 39	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 25 de noviembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	41 - 45	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 25 de noviembre de 2022. No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	80 - 82	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml , El día 25 de noviembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	47 - 49	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 25 de noviembre de 2022.

Gestión Contractual CON Página 9 de 13



Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

				No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de octubre de 2022 Hasta 05 de febrero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$358.078.620,00) 10% \$ 35.807.862,00	2.1.1.8.	51 - 58	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 430- 45- 994000016878. Tomador: CONSORCIO DISEÑOS FINDETER 179. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 35.807.862,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/11//2022 hasta el 03/04/2023. Soporte de pago: aporta recibo de pago Nº: 430104954 emitido por la aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 65 - 66 Integrante 2 60 - 63 Integrante 3 68	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 71 - 74 Integrante 2 75 - 78 Integrante 3 70	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por MELISSA RODRIGUEZ SÁNCHEZ, representante legal de la persona jurídica, del 23 de noviembre de 2022.

Gestión Contractual CON Página 10 de 13



Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

				Integrante 2: Aporta certificado suscrito por MARTIN ALONSO HERNANDEZ PARRA, revisor fiscal de la persona jurídica, del 23 de noviembre de 2022. Aportar documentos del revisor fiscal: copia de la cédula, de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. Integrante 3: Aporta certificado suscrito por OSCAR IVAN TORRES ROJAS, en su calidad de persona natural, del 23 de noviembre de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Abono de la oferta	2.1.1.12	04- 07	CUMPLE	La propuesta es abonada por RIGOBERTO RUGELES BERNAL, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1. Se consulta RUES 25 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Se consulta RUES 25 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3. Se consulta RUES 25 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 25 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-179-2022, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO DISEÑOS FINDETER 179, incurre en causal de RECHAZO establecida en los términos de referencia, conforme a lo siguiente:

Gestión Contractual CON Página 11 de 13



Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

La sociedad **EMUNAH COLOMBIA S.A.S.**, integrante del **CONSORCIO DISEÑOS FINDETER 179**, no cumple con el término de constitución de la persona jurídica, establecido en el numeral 6 del numeral 2.1.1.2. de los términos de referencia. Como consecuencia de lo anterior, la oferta presentada se encuentra incursa en la causal de rechazo prevista en el subnumeral 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que señala:

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".

Así las cosas la propuesta presentada por CONSORCIO DISEÑOS FINDETER 179 se encuentra RECHAZADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos Fiduagraria: No reporta contratos Fidubogota: No reporta contratos Fiduprevisora: No reporta contratos



Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

Fidupopular: No reporta contratos Fiduoccidente: No reporta contratos Findeter: No reporta contratos

Gestión Contractual CON Página 13 de 13

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

PAF-ATICBF-I-179-2022

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5"

Fecha de diligenciamiento:

1

Proponente:

PERSONA NATURAL

Proponente:

FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
C.C.: 10.549,160

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	_
Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	х

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O ALCANTARILLADOS (QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS)

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO		CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			PAF-ATF-I-039-2019	272,84	
			001-2009	10,30	
		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	673-2001	0,00	NO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.		06-3-10038/09	134,65	
			06-3-10077/12	0,00	
THOI ONLINE.			TOTAL	<u>417,79</u>	
		Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del	PAF-ATF-I-039-2019	272,84	SI
	U.	proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>272,84</u>	Si
		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños.	001-2009	SI	SI
	C.	Ai menos uno de los contratos aportados debera incluir estudios y diserios.	TOTAL	<u>SI</u>	
		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a la construcción o ampliación u optimización de una planta	001-2009	SI	SI
	u.	de tratamiento de aguas residuales.	TOTAL	<u>SI</u>	JI .

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
- ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción, tratamiento y disposición final de las aguas residuales o de las aguas lluvias.
 PLANTA DE TRATAMIENTO (de agua residual): Conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.
- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- OPTIMIZACIÓN: Programa que contiene las inversiones en la infraestructura existente para mejorar la recolección, el transporte y el funcionamiento de las redes de alcantarillado o plantas de tratamiento.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf).

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

	\$ 358.078.620,00 Pe
Presupuesto Estimado PE - Total	358,08 SI
Presupuesto Estimado PE	\$ 537.117.930,00 Pe
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	537,12 SI
Presupuesto Estimado PE	\$ 250.655.034,00 Pe
Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	250,66 SI

Contrato 1: No PAF-ATF-I-039-2019 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHICO, REFUGIO, LA SONRISA Objeto: Y NUEVA AMBALEMITA DEL MUNICIPIO DE HONDA". Cantidad (SMMLV) Día/Mes/Año Componente que acredita 272,84 Fecha de terminación 7/09/2022 a. (1,5 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (pesos): 272.838.452,00 b. (0,7 veces el valor del PE) **272,84** c. Al menos uno de los contratos deberá Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 272,84 incluir estudios y diseños. d. Al menos uno de los contratos deberá Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de 272,84 incluir interv. a la construcción o participación: ampliación u optimización de una PTAR Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA NATURAL INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO Porcentaje de Participación en el contrato referido: 100,00% **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO EJECUTADO (%) EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL** Y/O JURÍDICA El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 93-103: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER como entidad contratante la cual se encuentra debidamente suscrita y en donde se Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 272,84 SMMLV en el contrato ejecutado. Contrato 2: No <u>001-2009</u> CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE PALETARA - ASCAMP, OBJETO DEL TRATAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CASETA DE LODOS ASCAMP. Objeto: Cantidad (SMMLV) Día/Mes/Año Componente que acredita Fecha de terminación 25/07/2009 a. (1,5 veces el valor del PE) <u>10,30</u> Valor Contrato Ejecutado (pesos): 5.117.926,68 b. (0,7 veces el valor del PE) 0,00 c. Al menos uno de los contratos deberá SI Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 10,30 incluir estudios y diseños. d. Al menos uno de los contratos deberá Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de 10,30 <u>SI</u> incluir interv. a la construcción o participación: ampliación u optimización de una PTAR. Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA NATURAL INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO** Porcentaje de Participación en el contrato referido: 100,00% **EJECUTADO (%) EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL** Y/O JURÍDICA El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 104: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SOCIEDAD DE AGRICULTORES Y GANADEROS DEL CAUCA - S.A.G. como entidad contratante la cual se encuentra debidamente suscrita y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Teniendo en cuenta que la certificación aportada no es clara en cuanto a que la información relacionada corresponda al contrato de interventoría, el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia en donde se evidencie la relación que hay entre YOLANDA CABRERA BALCAZAR y la SOCIEDAD DE AGRICULTORES Y GANADEROS DEL CAUCA - S.A.G, dado que dentro de la certificación se evidencia que FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO actuo como ingeniero interventor en los contratos celebrados y no como contratista de interventoria. Adicionalmente debe aportar documentación donde sea posible identificar que las actividades ejecutadas dentro del contrato que pretende acreditar cúmplan con la experiencia especifica en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O ALCANTARILLADOS (QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS). El proponente presenta subsanación mediante correo electrónico del 1 de diciembre de 2022 a las 4:07 p. m., en la que presenta lo siguiente: *CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SOCIEDAD DE AGRICULTORES Y GANADEROS DEL CAUCA - S.A.G. como entidad contratante la cual se encuentra debidamente suscrita y en donde se acredita: Valor del contrato, al Ingeniero Fernando Jose Sanchez Pardo como contratista de Interventoría en desarrollo del contrato para la construcción del tratamiento y obras complementarias del sistema de aguas servidas del Centro de Acopio de pequeños productores de Paletará - Ascamp y fecha de Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación: Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cúmple con las condiciones (c) y (d) de la experiencia específica, en un total de 10,30 SMMLV en el contrato ejecutado. Contrato 3: No <u>673-2001</u> DISEÑO DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y ASNAZÚ MUNICIPIO DE SUAREZ. DPTO. Objeto: **DEL CAUCA** Fec

	Día/Mes/Año
cha de terminación	12/02/2002
lor Contrato Ejecutado (pesos):	
or Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
alor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de rticipación:	0,00
po de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO				
	El proponente presenta la siguiente documentació	n para acreditar el contrato relacionado	D:					
	* Folio 105: CERTIFICACIÓN debidamente suscrit	a.						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	* Folio 106-108: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de	•	CION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUC	A C. R. C. como entidad contratante la cual se encuentra debidamente suscrita y en donde se acredita: Número de contra				
	Con la documentación aportada por el proponent SMMLV en el contrato ejecutado.	e se da cumplimiento a las reglas de a	acreditación de la experiencia, asi mismo e	el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 207,				
Alcance a las Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENT RESIDUALES Y/O ALCANTARILLADOS (QUE TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE AGUAS R realizo estudios y diseños, pero no se ejecutaron	Se realiza alcance a la evaluación preliminar de orden técnico, ajustando la evaluación publicada el dia martes 29 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta que el presente contrato NO CUMPLE con la experiencia especifica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que establece lo siguiente: "INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O ALCANTARILLADOS (QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS)", toda vez que el contrato aportado corresponde a un contrato de CONSULTORIA que tiene como objeto "DISEÑO DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y ASNAZÚ MUNICIPIO DE SUAREZ. DPTO. DEL CAUCA",en el que solo se realizo estudios y diseños, pero no se ejecutaron actividades de obras como: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN, razon por la cual no cumple con la experiencia especifica requerida del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.						
	Por lo anterior, el presente contrato no es tenido e	n cuenta para la acreditación de la exp	periencia específica.					
	El proponente presenta observaciona mediante co	orreo electrónico del 7 de diciembre de	2022 a las 3:11 p. m. al alcance realizado al	contrato, y aporta lo siguiente:				
	* DOCUMENTO DE OBSERVACIÓN, documento OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO			niento de la misma con relación a la experiencia requerida en "INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN				
	Se aclara al interesado, que la experiencia reque ORDEN TÉCNICO.de los terminos de referencia	erida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIEN i. En consecuencia los cinco (5) contra O DE AGUAS RESIDUALES Y/O ALCAI	CIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE es patos aportados en este caso deben de cun NTARILLADOS (QUE INCLUYAN O NO EST	para todos los contratos aportados con el fin de acreditar lo establecido en el numeral 2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES I nplir con la experiencia específica requerida, la cual es en : " <u>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN</u> TUDIOS Y DISEÑOS)". (Subrayado fuera de texto)				
	a) La sumatoria del valor de los contratos aportado	os, deberá ser igual o mayor a 1.5 vece	es el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO ((PE), expresado en SMMLV.				
	b) Uno de los contratos aportados deberá ser igua	ıl o mayor a 0.7 veces el valor total del	PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proce	so, expresado en SMMLV.				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	c) Al menos uno de los contratos aportados deber	á incluir estudios y diseños.						
	d) Al menos uno de los contratos aportados deber		·	le tratamiento de aguas residuales.				
	Lo anterior con el fin de garantizar la experiencia r			TARONACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS!! «La constanta de la constanta de la INTERVENTORÍA A L				
	CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZAC	_ •	·	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS", el presente contrato no ejecuto actividades de <u>INTERVENTORÍA</u> <u>A</u> <u>L</u>				
		MPLIACIÓN: ()Toda obra civil orienta	ada al incremento del área construida, de ui	TE, así: () Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamer na edificación existente () u OPTIMIZACIÓN: () Programa que contiene las inversiones en la infraestructura existente pa				
	Por lo anteriormente expuesto, no es posible toma	ır en cuenta el presente contrato para la	a acreditación para las condiciones de la exp	periencia especifica.				
Contrato 4: No			<u>06-3-10038/09</u>					
Objeto: Interventoría técnico administrativa, finar	nciera y legal para la Construcción de la Fase III d	dal Provente "Contro de Instrucción	Entranamiento y Operaciones de la Polici	ía Nacional Canan" San Luia Talima				
objeto.	nciera y legal para la construcción de la rase in d	erroyecto centro de mandecton, i	Entrenamiento y Operaciones de la Fonci	a Nacional Cenop Can Luis Tollina				
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Fecha de terminación	31/12/2009		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>134,65</u>				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 95.583.500,04		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	192,36		c. Al menos uno de los contratos deberá					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de			incluir estudios y diseños. d. Al menos uno de los contratos deberá	_				
participación:	134,65		incluir interv. a la construcción o ampliación u optimización de una PTAR.	-				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INPLAYCO LTDA. 30% <u>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO 70%</u>				
	En documento sin foliar, el proponente presenta la	a siguiente documentación para acredit	ar el contrato relacionado:					
	* Folio 109: CERTIFICACIÓN, documento emitido CONSORCIO LISA 2009 con sus integrantes y po	-		entidad contratante la cual se encuentra debidamente suscrita y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista				
				entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita.				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	* Folio 111-113: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE							
- 1	* Folio 114- 128: ACTA DE RECIBO FINAL, docum	nento debidamente suscrito donde se r	relacionan las cantidades totales ejecutadas	en el contrato de obra, sin embargo el documento es ilegible.				
				icado en la experiencia específica en relación a que en los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades as actividades relacionadas con la experiencia específica.				
	Por lo anterior, el proponente deberá aportar docu	umentación adicional que cumpla con la	as condiciones establecidas en los términos o	de referencia en donde se evidencie el valor unicamente de la interventoría a las actividades ejecutadas que cumplan con la TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O ALCANTARILLADOS (QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS).				
	El proponente procente sub-serve d'acces d'acc	rroo olootrónico del 4 de districto de 14 de distri	2022 a log 4:07 n m and a min and a log and a log a lo	siguionto:				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	•	debidamente suscrito por el ING. CIVIL	L. JESUS ORLANDO SANDOVAL ARCINIE	GAS / SUPERVISOR POLICIA NACIONAL y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO LIS de obra, razón por la cual se acredita unicamente el valor de la interventoría a las actividades que cumplen con la experienc				
	Con la documentación aportada por el proponente	se da cumplimiento a las reglas de ac	reditación de la experiencia, asi mismo el co	ntrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 134,65 SMMLV en el contrato ejecutado.				
Contrato 5: No			06-3-10077/12					
			<u>00-3-100///12</u>					
Objeto: Interventoría técnico administrativa, finar	nciera, legal, ambiental y social para la continuaci	ión de la Fase V Construcción y Dota		nto y Operaciones de la Policía Nacional Cenop" San Luis Tolima				

		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Fecha de terminación		7/03/2013		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00			
Valor Contrato Ejecutado	p (pesos):			b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00			
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	0,00		c. Al menos uno de los contratos deberá incluir estudios y diseños.	_			
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	0,00		d. Al menos uno de los contratos deberá incluir interv. a la construcción o ampliación u optimización de una PTAR.	_			
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participaci	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO			
Observaciones y/o Req	juerimientos Técnicos:	En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: * Folio 129-134: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, documento emitido por la POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en donde se acredita: Nún contrato, objeto, contratista, valor total y fecha acta final. * Folio 135-: ACTA DE BALANCE documento debidamente suscrito donde se relacionan las cantidades totales ejecutadas en el contrato de obra. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que en los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividal alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. Por lo anterior, el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia en donde se evidencie el valor unicamente de la interventoría a las actividades ejecutadas que cumplan experiencia específica, la cual es: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O ALCANTARILLADOS (QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS).						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación: *DECLARACIÓN EXTRAJUICIO / NOTARIA 65 DE BOGOTÁ, documento en donde se acredita: Número de contrato, contratista y se relacióna el valor de la interventoría a cada una de las actividades ejecutadas dentro del cuna vez revisada la documentación aportada, se tiene que el documento "declaración extra juicio" no es un documento valido para acreditar la experiencia requerida teniendo en cuenta lo establecido en el nu ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal F de los términos de referencia.					e relacióna el valor de la interventoría a cada una de las actividades ejecutadas dentro del contrato de c			
	Teniendo en cuenta lo establecido en el num	neral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PRO	PONENTE, NOTA 7, que establece lo si	iguiente:				
		<u>1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.1 s terminados y recibidos a satisfacción antes de la fe</u>			ro <u>2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de ifica exigidas.</u>	<u>mipyme</u> <u>con</u> <u>domicilio</u> <u>en</u>		
Observación general:		berán <u>acreditar su tamaño empresarial de conform</u> colo aplicará si por lo menos uno de los integrantes a			el <u>artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustitu</u> a respectiva figura asociativa.	yan. Cuando se trate de		
	Por lo anterior y dado que el proponente ap HABILITAR LA OFERTA aportado por el inte	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	como el RUP con lo cual se acreditó la o	condición de MIPYME, se realiza la verifica	ación de orden técnico de los 5 contratos relacionados en el formato 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE	EL PROPONENTE PARA		
	Con la documentación aportada, el proponer	nte NO CUMPLE con las condiciones (a y d) de las r	reglas de acreditación de la experiencia,	por tanto recibe la condición de NO HABIL	LITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			
Alcance a la	LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO	I proponente unicamente tendra oportunidad de presentar observaciones al alcance realizado por la entidad, correspondiente al contrato No. 673-2001 que tiene como objeto "DISEÑO DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS OS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y ASNAZÚ MUNICIPIO DE SUAREZ. DPTO. DEL CAUCA", teniendo en cuenta el no cumplimiento de la experiencia específica con el contrato relacionado. on la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las condiciones (a, c y d) de las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.						
Observación general a la subsanación:		nes establecidas en los términos de referencia, razó	· —	USAL DE RECHAZO:				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

Objeto:

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5"

Fecha de diligenciamiento:

Tipo de Proponente:

Onde Proponente:

Consorcio

Consorcio Diseños FINDETER 179

Representante Legal:

MELISSA RODRIGUEZ SÁNCHEZ
COLABORISTA?

MELISSA RODRIGUEZ SÁNCHEZ
COLABORISTA?

COLABORISTA?

CONTRO DISEÑOS FINDETER 179

MELISSA RODRIGUEZ SÁNCHEZ
**COLABORISTA?*

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

C.C: 49.607.672

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	Х

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	EMUNAH COLOMBIA S.A.S	901.489.163-1	35,00%	NO
2	COINCO INGENIEROS S.A.S	900.466.504-5	30,00%	NO
3	OSCAR IVAN TORRES ROJAS	80.041.923	35,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

' INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O ALCANTARILLADOS (QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS)

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	378 DE 2014	392,61	NO	
			1-15-33100-	0,00		
			2-15-30100-0664-2006	0,00		
			TOTAL	<u>392,61</u>		
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	378 DE 2014	392,61	SI	
			TOTAL	<u>392,61</u>		
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños.			NO NO	
			TOTAL			
	d.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a la construcción o ampliación u optimización de una planta de tratamiento de aguas residuales.	378 DE 2014	SI	- SI	
			TOTAL	<u>SI</u>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
- ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción, tratamiento y disposición final de las aguas residuales o de las aguas lluvias.
- PLANTA DE TRATAMIENTO (de agua residual): Conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.
- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- OPTIMIZACIÓN: Programa que contiene las inversiones en la infraestructura existente para mejorar la recolección, el transporte y el funcionamiento de las redes de alcantarillado o plantas de tratamiento.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf).

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 358.078.620,00	Pesos
	358,08	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 537.117.930,00	Pesos
	537,12	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b.	\$ 250.655.034,00	Pesos
(0,7 vez el PE)	250,66	SMMLV

ontrato 1: No 378 DE 2014

Contrato 1: No

Objeto:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL RESPECTO AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
echa de terminación		9/04/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	392,61	
alor Contrato Ejecuta	do (pesos):	\$ 1.022.409.346,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>392,61</u>	
alor Contrato Ejecuta		1308,70		c. Al menos uno de los contratos deberá incluir estudios y diseños.	_	
•	do (SMMLV) afectado por el porcentaje de	392,61		d. Al menos uno de los contratos deberá incluir interv. a la construcción o	<u>SI</u>	
articipación: ipo de Proponente en	n el contrato ejecutado:	CONSORCIO		ampliación u optimización de una PTAR.		
,po do Froponomo on				INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O		
orcentaje de Participa	ación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OSCAR IVAN TORRES ROJAS 30% GABRIAL ANTONIO DUARTE DIAZ 70%	
		El proponente presenta la siguiente documentació * Folio 91: MEMORANDO debidamente suscrito.	n para acreditar el contrato relacionad	0:		
		* Folio 92-93-: GARANTIA ÚNICA DE SEGUROS I	DE CUMPLIMIENTO debidamente sus	scrita.		
bservaciones y/o R	equerimientos Técnicos:	* Folio 94: ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	N, documento emitido por la ALCALD		tidad contratante la cual se encuentra debidamente suscrita y en donde se acredita: Número de contra	ato, objeto, co
		CONSORCIO AGUAS TOCANCIPA, valor total eje * Folio 95-96: CERTIFICACIÓN debidamente susc	•	os y norgantajos da nartiginación do los miorres	mbros dol CONSORCIO ACLIAS TOCANICIDA	
			•		contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condi	dición de valor
		experiencia específica, en un total de 392,61 SMM				
Contrato 2: No				<u>1-15-33100-</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA DURANTE LA CONS	TRUCCIÓN DE OBRAS DE RECOLECCIÓN DE	E AGUAS LLUVIAS DE LA CALLE	E 13 Y LA CALLE 17 EN EL SECTOR C	COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 88 Y CARRERA 96 DE LA LOCALIDAD DE FONTIBON	N DE BOGOTA
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
echa de terminación		5/04/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	
alor Contrato Ejecuta	do (pesos):			b. (0,7 veces el valor del PE)	-	
/alor Contrato Ejecuta	do (SMMLV):	0,00		c. Al menos uno de los contratos deberá incluir estudios y diseños.	_	
alor Contrato Ejecuta articipación:	do (SMMLV) afectado por el porcentaje de	0,00		d. Al menos uno de los contratos deberá incluir interv. a la construcción o	_	
·	n el contrato ejecutado:	CONSORCIO		ampliación u optimización de una PTAR.		
		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL 40%	
orcentaje de Participa	ación en el contrato referido:	EJECUTADO (%)	40,00%	EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ROMULO ALBERTO CHAPARRO SILVA 40% CARLOS JULIO ARIAS LOPEZ 20%	
valor total ejecutado y fecha de terminación. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		evidencia que ninguno de los integra		o entidad contratante la cual se encuentra debidamente suscrita y en donde se acredita: Número de contra o hacen parte del CONSORCIO DISEÑOS FINDETER 179 quien es el proponente que esta aportando	·	
Contrato 3: No				2-15-30100-0664-2006		
Objeto:	UNIDAD EN LA LOCALIDAD DE KENNED	Y Y CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE ALCANTAF	RILLADO SANITARIO PARA EL BAF	JCTO PARA EL BARRIO JAZMIN OCCIDE	ENTAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PAR DE SANTA FÉ Y DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PR ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA EL BARRIO EL SOLAR DE LA LOCALIDAD DE SUBA EN BOGOT	ROLONGACION
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
echa de terminación		11/07/2007		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	
/alor Contrato Ejecuta	do (pesos):	\$ -		b. (0,7 veces el valor del PE)	_	
/alor Contrato Ejecuta	do (SMMLV):	0,00		c. Al menos uno de los contratos deberá incluir estudios y diseños.	-	
alor Contrato Ejecuta articipación:	do (SMMLV) afectado por el porcentaje de	0,00		d. Al menos uno de los contratos deberá incluir interv. a la construcción o ampliación u optimización de una PTAR.	_	
ïpo de Proponente en	n el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		amphacion u optimizacion de una PTAR.		
Porcentaje de Participa	ación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	
		El proponente presenta la siguiente documentació	n para acreditar el contrato relacionad		1	
		* Folio 102-103: CERTIFICACIÓN, documento e	mitido por la EMPRESA DE ACUEDI		A como entidad contratante la cual se encuentra debidamente suscrita y en donde se acredita: Número	ro de contrato
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que quien ejecutó el contrato relacionado "RIGOBERTO RUGELES BERNAL" no hace par la presente convocatoria.			RNAL" no hace parte del CONSODOIO DISEÑOS EINDETED 170 avion co al managento avve este avector	ado la ovecation		
			evidenda que quien ejecuto el contrato	o el contrato relacionado "RIGOBERTO RUGELES BERNAL" no nace parte del CONSORCIO DISENOS FINDETER 179 quien es el proponente que esta aportando la experiencia p		
		Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta p	para efectos de esta evaluación.			
Observación general:	: Con la documentación aportada, el proponer	nte NO CUMPLE con las condiciones (a y c) de las re	eglas de acreditación de la experiencia	, por tanto recibe la condición de <u>NO HABIL</u>	LITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.	
, book taolon gonoran						